

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33595 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 81/2013, de la entidad TENERYPLAST, S.L., CIF B38354007, se ha dictado Auto de fecha 9 de junio de 2016, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, y la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23,4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma D.^a Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal, y en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita) en prueba de ello extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043881-1